

# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**LA REINA**

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

NUMERO RESOLUCION
13.466
FECHA
10.05.2013

ROL 7055 -137

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 3909/2012
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2160 de fecha 07/03/2012
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACION EN 2º PISOS = 86,73 m2  
 ubicado en calle/avenida/camino BENJAMIN SUBERCASEAUX N° 9716  
 Lote N° \_\_\_\_\_, manzana \_\_\_\_\_, localidad o loteo ZONA "G" P.R.C.  
 sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 3909/2012
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 3909/2012, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
 \_\_\_\_\_  
 ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 122 (LGUC) POR 15 AÑOS  
 (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
<b>LORENZO LARACH MARIMON</b>		██████████
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
<b>IGNACIO GARCES MORANDE</b>		██████████
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
		CATEGORÍA

CLE/MGA/BSS

25666C



## 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	10407/1994	14/06/1994

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

## 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>VIVIENDA</b>	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
OTROS(ESPECIFICAR)			

## 7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----		
SOBRE TERRENO	<b>216,75</b>		
EDIFICADA TOTAL	<b>125,64</b>		
TOTAL		<b>342,39</b>	

## 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>0,8</b>	<b>0,25</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>0,3</b>	<b>0,16</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	<b>0,5</b>	<b>0,09</b>	DENSIDAD	<b>60 hab/Há</b>	<b>CUMPLE</b>
ALTURA MAXIMA EN METROS	<b>9,00</b>	<b>6,75</b>	ADOSAMIENTO	<b>NO</b>	<b>NO</b>
RASANTES	<b>OGUC</b>	<b>OGUC</b>	ANTEJARDIN	<b>10,00</b>	<b>10,00</b>
DISTANCIAMIENTOS	<b>OGUC</b>	<b>OGUC</b>			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>3</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>4</b>
-----------------------------	----------	---------------------------	----------

## DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121	<input checked="" type="checkbox"/>	Art.122		Art.123		Art.124		Art. 55		Otro	
----------	-------------------------------------	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODO		PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	--	------	--	-------	-------------------------------------	----

## 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	<b>4</b>
OTROS (ESPECIFICAR):			

## 8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
		<b>G-2</b>
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$12.495.712 + \$1.650.000 (MODIF)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$187.436 + \$16.500(MODIF)	1,500% 1,000 %	\$ <b>14.145.712</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$ <b>203.936</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº 2.437.842	FECHA: 15/06/2013
TOTAL A PAGAR		\$ <b>13.854</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA
		\$ <b>190.082</b>

## LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
1/3	PLANTAS
2/3	EMPLAZAMIENTO Y CORTES
3/3	ELEVACIONES

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

**NOTA:** SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

Clasificación Ampliación: G-2 ESTRUCTURA METALICA (Volcometal)

	1° piso	2° piso	Total
Vivienda Existente:	204,19	51,47	255,66
<b>Esta Ampliación:</b>	<b>12,56</b>	<b>74,17</b>	<b>86,73</b>
Superficie Total:	216,75	125,64	342,39

## Notas:

- Cuenta con Escritura Pública de la Notaría Eduardo Avello Concha, con Repertorio N° 4608/2013, de fecha 01 de marzo de 2013, para acogerse al Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un período de 15 años a partir de la fecha de aprobación de esta Modificación.
- Cuenta con Carta de Renuncia del arquitecto Sr. Gonzalo Andrade Hume, quien renuncia al patrocinio del Permiso de Edificación N° 10.407/1994, a solicitud del Sr. Lorenzo Larach Marimon, propietario del inmueble a modificar por el arquitecto Sr. José Ingacio Garcés Morande.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- De acuerdo a la Ley N° 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

**"Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras."**

  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
 FIRMA Y TIMBRE

CLE/MGA/BSS



11

11

5